



DECRETO Nº 13176/2016.ARICA, 10 AGOSTO 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº9653, de fecha 10 de Junio del 2016, y Memorándum Nº972 de fecha 28 julio del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por concepto de servicios artísticos (Cantante temas nueva ola) realizado el día 29 de julio del 2016, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos julio 2016."
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y Doña Jacqueline Carmona Varas.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de la Contratación a Honorarios, suscrito con fecha 04 de Agosto del 2016, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña JACQUELINE CARMONA VARAS Contrato N°366/2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE

SECRETARIA 30

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/xlt

Sotomayor 416 L Fono 206207 - 203270





REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JACQUELINE CARMONA VARAS

En Arica, a., entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE

ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don **JACQUELINE CARMONA VARAS**, R.U.T. Nº 10.029.121-5, con domicilio en Orozimbo Barbosa Nº 3707, Pob. Las Terrazas, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 9653, de fecha 10 de Junio del 2016 y Memorándum Nº 972, de fecha 28 de Julio del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por concepto de presentación artística, (Cantante temas nueva ola), realizado el día 29 de Julio del 2016 en el Anfiteatro Yerbas Buenas, a las 20:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2016".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$88.889. impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y lestados en la 1.

Municipalidad de Arica.

S

JACQUELINE CARMONA VARAS

pule (

R.U.T. 10.029.121-5

SUC/ATF/SRG/eige.

Sauto

SALVADOR DE ARICA